

**Plaza número:** 19/1404

**Número de plazas:** 1

**Categoría:** Asociado/a

**Dedicación:** Parcial P06

**Área de conocimiento:** Enfermería. Área Funcional de Podoloxía

**Departamento:** Ciencias de la Salud

**Docencia:** 750G02033 Practicum I

750G02034 Practicum II

750G02035 Practicum III

**Centro:** Facultad de Enfermería y Podología

Una vez que se ha visto la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada.

Una vez que se ha visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones en su reunión del 12 de junio de 2020, en el que ratifica la propuesta de la Comisión de Selección en cuanto a la designación del primer candidato seleccionado,

Esta Rectoría, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al concursante **D./D<sup>a</sup>. FERNANDO GIL RACIONERO**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante esta Rectoría, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector,

Julio Abalde Alonso